NOTA SUB UOC 19 – HGBO Nº 312 /2021.-

Asunción, 01 de diciembre de 2021.-

Señor
EMPORIO FERRETERIA SRL
DOMICILIO: YUASY´Y – Bo. TERMINAL – ASUNCION
Tel: 021)560-220
Correo: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes a fin de comunícales la Reevaluación y Rectificación de la Adjudicación de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2021, **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y SERVICIOS GENERALES PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" - ID Nº 394.066,** convocado por el Hospital General Barrio Obrero**, según Resolución D.G - HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre del 2021,** y su Resolución de Rectificación N° 05/2021 de fecha 25/11/201, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
1	SALOTEX S.R.L	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,21,22,23, 24, 25,27,28,30,32	140.253.222
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	18	2.754.500
3	SAMAS S.A	17,26	12.800.000
4	AO POTI S.A.	29	14.900.000
5	EL ITEM N° 31 SE DECLARA DECIERTA POR FALTA DE OFERTA		0
		TOTAL, ADJUDICADO – IVA INCLUIDO	170.707.722

Las firmas adjudicadas deberán formalizar el contrato dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contando a partir de la presente notificación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO · DIRECC. GENERAL

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

Gmail HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com>

REMITO NOTA Y INFORME

1 mensaje

HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO <admhgbo@gmail.com> 1 de diciembre de 2021, 16:45
Para: emporio.ferre@gmail.com

REMITO NOTA DE COMUNICACIÓN DE LA REEVALUACION Y RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LCO N°01/2021
Y EL INFORME DE REEVALUACION

2 adjuntos

EMPORIO - 312.pdf
435K

INFORME DE REEVALUACION.pdf
7529K